Fecha de recepción: 15/09/2015 Fecha de aceptación: 07/11/2015

ISSN: 1578-7486 / e-ISSN: 2255-5056

La intervención del impresor sobre la obra: Pedro Hagenbach y su edición de los *Proverbios* de Séneca (Toledo 1500)

CARLOS ROLDÁN DONOSO Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen: En el año 1500 Pedro Hagenbach imprimió en su taller de Toledo la cuarta de las ediciones de los *Proverbios de Séneca*, la traducción y glosa que hiciera a mediados del siglo XV Pedro Díaz de Toledo de un apócrifo del filósofo cordobés transmitido bajo el nombre de *Proverbia uel Sententiae*.

De entre las ediciones de los *Proverbios de Séneca* de la época incunable (Zamora 1482, Zaragoza 1491, Sevilla 1495, Toledo 1500 y Sevilla 1500), la de Pedro Hagenbach llama la atención: la colación de estas ediciones revela que el impresor habría intervenido sobre el texto de la obra principalmente en forma de omisiones. Estas omisiones van desde pasajes del texto que parecen poco relevantes hasta incluso proverbios de Séneca pasando por la omisión de dos elementos fundamentales en las glosas de Pedro Díaz de Toledo como son las citas de autoridades y la repetición del proverbio al final de la glosa. Mediante esta intervención, Pedro Hagenbach habría modificado la transmisión de la obra, como puede comprobarse en la única edición de la época postincunable: Sevilla 1512 de Jacobo Cromberger. Este hecho da paso a la siguiente cuestión: Hasta dónde llega la labor de un impresor de la época incunable?

Palabras clave: Prouerbia uel Sententiae; Proverbios de Séneca; Séneca; Pedro Hagenbach; Pedro Díaz de Toledo; Incunable

Printer Intervention on the Work: Pedro Hagenbach and the Edition of *Proverbios* de Séneca (Toledo 1500)

Abstract: In 1500 Pedro Hagenbach printed in Toledo the fourth edition of *Proverbios de Séneca*, translation and gloss made by Pedro Díaz de Toledo in the middle of the 15th century of an Seneca's apocryphal transmitted under the name *Proverbia uel Sententiae*.

The Pedro Habengach's edition stands out above the incunabula editions of *Proverbios de Séneca* (Zamora 1482, Zaragoza 1491, Sevilla 1495, Toledo 1500 y Sevilla 1500): collation of these editions reveals that the printer would have intervened on

¹ Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación FFI2015-67335-P, sobre el patrimonio de ediciones incunables y postincunables de clásicos latinos en España, que se desarrolla en el Departamento de Filología Clásica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

the text of the work mainly through omissions. We found four different categories of omissions: omissions of text portions that seem irrelevant, omissions of citations of authorities, omissions of the repetition of the proverb in the end of the gloss, even omissions of proverbs. Through this intervention on the text, Pedro Hagenbach would have modified the transmission of the work. We can see it in the only edition of the post-incunabula era: the edition of Jacobo Cromberger in Sevilla (1512). This fact opens the next question: how far reaches the printer's work in early printing?

Keywords: *Prouerbia uel Sententiae*; *Proverbios de Séneca*; Seneca; Pedro Hagenbach; Pedro Díaz de Toledo; Incunabula

En el año 1500 Pedro Hagenbach² sacó a la luz en su taller de Toledo la cuarta de las ediciones de los *Proverbios de Séneca*, la traducción y glosa que hiciera a mediados del siglo XV Pedro Díaz de Toledo de un apócrifo del filósofo cordobés transmitido bajo el nombre de *Prouerbia uel sententiae*. Esta traducción, que Pedro Díaz de Toledo hiciera para el rey Juan II de Castilla, fue una obra de gran éxito³: a la tradición manuscrita⁴ iniciada

Clair (1998) y Norton (1997) nos ofrecen más datos sobre el tercero de los impresores de Toledo (el primero fue Juan Vázquez, quien imprimía en la ciudad desde 1483, y Antonio Téllez, quien lo hacía desde 1494).

Para conocer el quehacer de Pedro Hagenbach como impresor puede consultarse la información aportada por las siguientes bases de datos: CCPBE (Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español), ISTC (Incunabula Short Title Catalogue, base de datos de la British Library), GW (Gesamtkatalog der Wiegendrucke, base de datos alemana) y PhiloBiblon (base de datos que cuenta con los datos de la Bibliografía Española de Textos Antiguos, BETA). Existe la posibilidad de consultar online las cuatro bases de datos.

- ³ Entre las primeras ediciones impresas podemos encontrar gran número de traducciones de textos latinos que tuvieron igual o mayor éxito que los originales. Sobre ello puede consultarse el trabajo de Moreno Hernández y López Zamora (2015).
- ⁴ La tradición manuscrita de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo consta de los siguientes testimonios conservados en bibliotecas españolas:
 - Madrid. Biblioteca Nacional de España. 4 manuscritos del siglo XV: 9964, digitalizado en la Biblioteca Digital Hispana, 6724, 8066 y 8188, que contiene además las traducciones de Alonso de Cartagena.
 - Madrid. Biblioteca del Palacio Real. 2 manuscritos del siglo XV: II/92 y II/614, que presenta los proverbios en latín y la traducción al castellano de Pedro Díaz de Toledo, como suele ser usual en la tradición manuscrita a diferencia de la tradición impresa.
 - San Lorenzo de El Escorial. Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. 4
 manuscritos del siglo XV: N-II-7, T-III-10, T-III-9 y S-II-10 que destaca entre todos pues
 podría tratarse del más antiguo al estar fechado antes del año 1460.

- Barcelona. Biblioteca de Catalunya. 1 manuscrito: 980, fechado antes del año 1475.
- Salamanca. Biblioteca Universitaria de Salamanca. 1 manuscrito del siglo XV: 1848.

² Pedro Hagenbach, impresor de origen alemán, imprimía ya en nuestro país desde el año 1493. Asociado con Leonardo Hutz, trabajaba en Valencia para Jaume de Vila antes de llegar hacia 1498 a Toledo, ciudad en la que se habría instalado de la mano de Melchor Gorricio. Detrás de este llamamiento seguramente esté el Arzobispo de Toledo, el futuro Cardenal Cisneros, quien tenía reservada para el impresor la ardua tarea de imprimir el *Missale Toletanum*, obra que vio la luz el 1 de junio de 1499.

casi desde el momento mismo de su génesis, muy pronto se le sumó una larga tradición impresa que estaba ya en marcha en 1482⁵.

De entre las ediciones de la época incunable la de Pedro Hagenbach llama la atención: la colación de estas ediciones revela que el impresor de Toledo 1500 (CICLE00896) habría intervenido de manera deliberada sobre el texto de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo. Este hecho da paso a la siguiente cuestión: ¿hasta dónde llega la labor de un impresor de la época incunable? *A priori* puede pensarse que el impresor sería un mero transmisor de la obra. *A posteriori* parece ser que no es así. En la edición de Pedro Hagenbach encontramos numerosas variantes por omisión que pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 1. Omisiones de pasajes del texto que parecen poco relevantes.
- 2. Omisiones de citas, siendo las citas de autores antiguos una parte fundamental del quehacer de Pedro Díaz de Toledo como glosador⁷.
 - 3. Omisiones de la repetición del proverbio glosado al final de la glosa⁸.
 - 4. Omisiones de proverbios.

ISSN: 1578-7486 / e-ISSN: 2255-5056

Esta intervención deliberada del impresor sobre el texto de los *Proverbios de Séneca* habría alterado la transmisión de la obra. Ello se evidencia en el texto que presenta la edición de Sevilla 1512 de Jacobo Cromberger, la única edición de la época postincunable: al haber tomado como génesis la edición de Pedro Hagenbach, Jacobo Cromberger reproduce un texto sustancialmente distinto al texto que presenta tanto la tradición manuscrita como cuatro de las cinco ediciones de la época incunable, es decir, un texto diferente al texto que compusiera Pedro Díaz de Toledo.

A continuación analizaremos la intervención de Pedro Hagenbach sobre el texto de la obra basándonos en la clasificación de las omisiones deliberadas antes presentada. También intentaremos dar con las posibles causas que habrían llevado al impresor a introducir en el texto este tipo de

⁵ Tradición impresa de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo: 1. Zamora 1482 (3 de agosto). Antonio de Centenera. 2. Zaragoza 1491 (10 de febrero). Juan Hurus. 3. Sevilla 1495 (21 de octubre). M. Ungut y E. Polono. 4. Toledo 1500 (10 de febrero). P. Hagenbach. 5. Sevilla 1500 (18 de febrero). J. Pegnitzer y M. Herbst. 6. Sevilla 1512 (20 de abril). Jacobo Cromberger. 7. Sevilla 1528 (7 de septiembre). Juan Cromberger. 8. Sevilla 1535. Juan Cromberger. 9. Medina del Campo 1552. Adrian de Ghemart. 10. Amberes 1552. Jean Steelsius. 11. Medina del Campo 1555. Adrian de Ghemart.

⁶ CICLE. *Corpus de Incunables de Clásicos Latinos en España*. Repertorio digital fruto del Proyecto de Investigación sobre la transmisión de los autores clásicos latinos en época incunable y postincunable desarrollado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid).

⁷ Estamos hablando de citas tanto de autores antiguos como de otras obras de Séneca que ilustran el significado del proverbio glosado a la vez que demuestran la gran erudición de Pedro Díaz de Toledo. Para conocer más sobre Pedro Díaz de Toledo como glosador puede consultarse: Godinas (2000).

 $^{^{\}rm 8}$ Se trata de otra característica fundamental del quehacer de Pedro Díaz de Toledo como glosador, que parece gustar de la ring composition.

variantes, causas que nos llevarían a pensar que el impresor de la época incunable no sería un mero transmisor de las obras que imprime. Por último intentaremos evidenciar la alteración de la transmisión de la obra a partir del análisis de fragmentos de la edición de Sevilla 1512.

1. Análisis de la intervención de Pedro Hagenbach sobre el texto

Para llevar a cabo el análisis de la intervención de Pedro Hagenbach sobre el texto de los *Proverbios de Séneca* con el fin de poner de manifiesto los distintos tipos de variantes por omisión antes descritos, contrastaremos fragmentos de la edición de Toledo 1500 con fragmentos de la edición de Estanislao Polono y Meinardo Ungut (Sevilla 1495). En cuanto a la primera, utilizaremos el ejemplar conservado en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, el único de los ejemplares conservados en España⁹; en cuanto a la segunda, el ejemplar conservado en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid¹⁰.

Aunque la colación de las ediciones de la época incunable de los *Proverbios de Séneca* ha sacado a la luz numerosos ejemplos de variantes por omisión en Toledo 1500, nos limitaremos a analizar un par de cada tipo con el fin de no eternizar el presente estudio.

1.1. Omisiones de pasajes del texto que parecen poco relevantes

Tomemos como punto de partida el proverbio n.º 151: «El grave crimen daña aunque se diga blandamente», en la edición de Pedro Hagenbach:

⁹ Son tres los ejemplares conservados de la edición de Pedro Hagenbach: uno en la Biblioteca Jagellónica de Cracovia, otro en la Biblioteca Publica e Arquivo Distrital de Évora, y el tercero en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza con signatura I 105. Este último ejemplar puede consultarse en línea a través del siguiente enlace: http://zaguan.unizar.es/documents/incunables/I105A/directory.djvu.

Mayor suerte ha corrido la edición de E. Polono y M. Ungut (Sevilla 1495) al haberse conservado en trece ejemplares. Ocho de estos ejemplares se conservan en bibliotecas y archivos españoles: Biblioteca Menéndez Pelayo en Santander, Archivo "Silveriano" de la Provincia Carmelitana O. C. D. Burgense en Burgos, Real Colegiata de S. Isidoro en León, Biblioteca Municipal Serrano Morales en Valencia, dos ejemplares en la Biblioteca Nacional en Madrid, Fundación Lázaro Galdiano en Madrid y también en la capital Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla en la Universidad Complutense. Éste último ejemplar, el que utilizamos en el presente estudio, tiene la signatura BH INC FL-119 y también puede consultarse en línea a través del siguiente enlace: http://alfama.sim.ucm.es/dioscorides/consulta_libro.asp?ref=B1911154X. A continuación especificamos las bibliotecas donde se conservan los cinco ejemplares restantes: The British Library en Londres, Biblioteca Apostolica Vaticana en el Vaticano, Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra en Coimbra, Harvard College Library en Massachusetts y The Hispanic Society of America en Nueva York.

El grave crime dana avn que se dica blandamente.

On gran rason rogana danio enel falmo. Do feños quarda a mí boca 7 puerta de cerradura a mie labroe: porq no fablale colae demalia/

das agenas de virtud. Efien fablar cofas fuperfluas feria defecto 7 vicio: quato mas desir los vicios 7 cri mines 7 males q alcuno bafecbo 7 cometido: avn q fe digă en juego z burla z blandamente, ca el desir fienze traera dafio. E determinaron los dotores que ninguio puede desira otro el mal 7 defecto q bay enel: faluofi cupliefe faber lo ala cofa publica: 7 lo diriefea efte fin para q fe fupiefen. E por táto bien bise el puerbio: q el grave crime dafia tavn o fe diga muy blandaméte,

Imagen 1. Toledo 1500, 69^v. Pedro Hagenbach.

El graue crimen oana: avn que se oiga blanoa mente.



oauio enel pfalmo. po feños guaroa a my boca z puerta de cerradura a mia labzoa: pos que no fablas labzoa: pos que no fablas de agenas de vino. Esta defes

fe cofas demafiadas agenas de vind. E fg en fablar cofas fuperfluas fería befes cto a vicio quanto mas bezir los vicios acriminel a males que alguno ba fecho a comerido: avn que se digan en juego a burla a blandamente. La el desir siepre trabería baño. E beterminaron los bo. ctores que ninguno puebe besir a otro el mal a defecto que hay enel falno fy cum pliesse faber lo ala cosa publica: a lo diri esse a este fin para que se supelsen. E en tal caso a en otra qual quiera ciera cosa es de que desir el crimen trabersa daño: avn que fe diga blandamente z burlans Do agora fea verbab/o mentira. E por tanto bien bise el prouerbio: que el gras ue crime baña: avn que fe biga muy bla Damente.

Imagen 2. Sevilla 1495, 35^r. E. Polono y M. Ungut.

Si leemos detenidamente la glosa del proverbio en la imagen 1 no parece haber indicios de que se haya podido omitir algún fragmento del texto. Sin embargo, si tomamos el mismo proverbio pero en la imagen 2 podremos comprobar que esta cuenta, al igual que el resto de ediciones de la obra de época incunable, con un fragmento que aquella omite: «E en tal caso y en otra qualquiera cieta cosa es de que dezir el crimen traheria daño: avn que se diga blandamente y burlando agora sea verdad / o mentira».

La glosa del proverbio comienza con la cita de una autoridad, en este caso, bíblica: un salmo del Rey David. Pedro Díaz de Toledo viene a decirnos que si hablar de «cosas superfluas» sería «defecto y vicio» porque nos alejan de la virtud, mucho peor sería decir los «vicios y crimines y males» que uno ha cometido puesto que pueden comportar daño, aunque se digan «blandamente», esto es, en el transcurso de un juego o una burla. De ahí la cita del salmo: «Pon señor guarda a mi boca y puerta de cerradura a mis labros». Dado este daño que comportaría el decir los «vicios y crimines y males» los doctores, en este caso seguramente los juristas, lo prohíben con una excepción: se pueden decir cuando beneficien a la «cosa publica». En este punto es donde se produce la omisión en Toledo 1500 del fragmento antes citado. Se trata de un pasaje del texto que no parece aportar una nueva información a la glosa pues viene a redundar en la idea que ha quedado clara desde el mismo proverbio: decir que el crimen trae daño. La glosa termina con la repetición del proverbio introducida con la fórmula: «E por tanto bien dize el proverbio...»

La causa de esta omisión bien podría estar en un posible *salto de igual a igual*: tanto el fragmento omitido como la fórmula que introduce la repetición del proverbio al final de la glosa comienzan por «E». Sin embargo, si observamos el folio 69^v de Toledo 1500 podremos comprobar cómo la motivación de esta omisión podría haber sido otra.

mata en pelea peleaba: por a tra el a enemifiança a fom biba en el pecco e el errono. E por tanto acorbaró los fabios por la encumidad e granesa del crime: que cafo que el rey de fu foburano poder i o perdono a alguno: fi impiña e indeuidamere matoa otro a esto el entienda faluo fi ral muerre fue fegura e no peleaba: que est tal cafo el rey no entida perdonar. E la rasó de aquesto es por la granesa del crimen en tra er la enemista pasí/ condida en el pecco: como dise este, puerdio. Al Dup granesa el feñocio dla costúbro

Eomo de fufo es bícho enel prouerbio. E oque non fe puede mudar. 7c. la coftunda rienci tanta fuerça en nos como la natura: 7 afi nos fuerça 7 traela coftunda de fuerça faser las cofas a coftundadas como la natura las naturales. Epoz efo dise el puerbio: muy graue. 7c.

El grave crimé daña abn que se diga blandamente.

On gran rason rogana bauió enel falmo. Þó feños guarda a mi boca 7 puerta de cerradura a mie labzoe: pozó no fablafe cofae demafía/ bas agenas de virtud. É fi en fablar cofas fuperfluas

bas agenas de virtus. El en hablar colas inpermass feria defecto a vicio quatro mas besír los vicios a en mines a males q alguno bafecho a comerido: ava q fe biga en quego a burta a blandamente, ca el desir fiépse traera daño. El determinaron los dotoces que minguo puebe desir a otro el mal a defecto q bay enel: faluofi cúpliefe faber lo ala cofa publica: a lo britefea effe fin para q fe fupicien. El por tato dien dise el puerbio; q d graue crime dafia; ava q fe diga muy blandamete.

D como es muy deficile la guarda dela gloría.

al gloria como bise arifto, enel. ii, blos rei ca vna clara noticia aconpañaba be loose affique el que le ba à besir gloriofo:es aque cupa proferibad o bienandar tobos el lorga a sieneca: quingia buenanctura es luegan i dura a cho tiépo qel boloz o el belevre a veses entra:por e to el qua veses gloriofo effando en buenafortuna la fostuna ferroca organabe fer gloriofo o perbera gloria. Le por effo bise el puerbro: q es mucho befic la guarda bla gloria: ca pobra fer q mube fu effado, por effoco de por beferco flaquesa bla bumantoab q pobra fall cer o errar/o percerá los bienes réporales q tiene i culpa fuya, fegülo que besia pobre per memal: m eptpara tornofe en llocor mis organos i bos delos q flora. Le en cada vna betas maner as fob bichas bie bise el puerbio: q es mucho bificile. 7c.

El onbre es fuera de fi quando tiene pra.

Efte puerbio esta pozla mayor parte beclarado el prouerbio de suso que comieça. Donde conel poder ma rala gra. 7... E como ay se desia 7 dise lo el sabio. 2 y amora en el seno del locoro caso q el ondre rega du secono arga le cogara por ral manera q le turbara la rason surrado a qua ondre suera de sia o affir par el loco. E la causa desto es porque remedo la gra el el bondre sucra de si... E a tal gra como esta despert

Imagen 3. Toledo 1500, 69^v y 70^r. Pedro Hagenbach.

El proverbio 151 y su glosa ocupan la última parte del folio 69°. Termina la glosa y termina el folio y de esta manera comienza un nuevo folio con un nuevo proverbio. Quizá este hecho se encuentre detrás de la omisión de este fragmento que, por otra parte, parece poco relevante. En este caso ya no se trataría de una omisión inintencionada fruto de un error por parte del cajista, sino más bien de una omisión intencionada con el objetivo de hacer caber entera la glosa de este proverbio en el folio, a expensas de un pasaje del texto poco relevante. Parece, pues, que detrás de esta omisión, como en tantas otras, existe un criterio formal por parte del impresor. Quizá sea así, sin embargo parece más adecuado pensar en un aspecto técnico propio de la imprenta manual como sería un error en la cuenta del original. Sobre este aspecto que bien podría haber motivado esta variante por omisión hablaremos más adelante.

Estudiemos otro ejemplo. En esta ocasión centraremos nuestra atención sobre la glosa del proverbio n.º 75: «De ligero viene el peligro que es menospreciado».

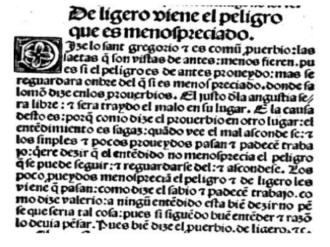


Imagen 4. Toledo 1500, 30°. Pedro Hagenbach.

Si comparamos la glosa que ofrece la imagen 4 con la que ofrece la imagen 5 podremos comprobar cómo se vuelve a omitir un fragmento de la obra: «y por esto todo ombre deue proueer el peligro que puede venir: y si lo menospreciare y no lo pensare presto le verna el peligro».

A lo largo de la glosa, Pedro Díaz de Toledo recurre a tres autoridades para ilustrar el significado del proverbio: primero San Gregorio Magno, Salomón después y Valerio Máximo en último lugar. De San Gregorio

Te ligero viene el peli gro q es menospeciaco. Jestos far gregorio a es co mun proucrbio. Las saes mun proucrbio de saes mun proucrbio de saes mun proucrbio. Las saes mun proucrbio. Las saes mun proucrbio. Las saes mun proucrbio de saes mun proucrbio

Imagen 5. Sevilla 1495, 15°. E. Polono y M. Ungut.

toma la cita: «las saetas que son vistas menos fieren», y la explica: si un hombre ve el peligro que se le viene encima podrá resguardarse de él, si no lo ve y en consecuencia lo menosprecia, entonces lo sufrirá. De Salomón toma el siguiente proverbio: «el justo de la angustia sera libre y sera traydo el malo en su lugar». Aquí Pedro Díaz de Toledo parece entender por justo aquél que es entendido, es decir, aquel que tiene entendimiento, cualidad que le hace ser sagaz y en consecuencia esconderse de él cuando lo ve acercarse. Si el justo es el entendido, el malo debe ser el que carece de entendimiento, el que sufre, pues, en consecuencia al no poderse preparar para esconderse del peligro. Con esta cita el glosador vuelve sobre la misma idea aunque ahora con un matiz moral: el hombre justo es el que posee el entendimiento y por ello no sufre, el hombre malo carece de él y en consecuencia menosprecia el peligro y lo sufre. De Valerio Máximo toma la siguiente cita: «a ningund entendido esta bien dezir no pense que seria tal cosa». Con esta cita Pedro Díaz de Toledo vuelve sobre el hombre que tiene entendimiento, redundando de nuevo sobre la misma idea: este no menospreciará el peligro, el que no lo tiene, sí. Es, llegados a este punto, donde se produce la variante por omisión en Toledo 1500. El fragmento omitido no parece aportar nada nuevo al contenido de la glosa y quizá sea esta la causa de su omisión.

Si, al igual que hemos hecho antes, observamos el folio 30^v, podremos observar que en este caso carecería de sentido aludir a una causa de tipo formal:

AAXI

quarto blas ethicas; belos honbres magnanimos be gran corações cierto á nunca vacă memoria belas in jurias 7 có los onbres à fon be aquefta côplició: mas fegura es la recociliación à no con los à fon be núca o tár de poonar. E lo à aqui dere besir feneca es: à fi be abgüo fupite amigo en especial fi la injuria de fesifite es grane à nunca eftes côcl fin atalaya: ni te afegures inla nueva amuftança que concl contratafte. E por tá to bien bise el prouerbio: à conclenemigo no le. 7c.

De ligero viene el peligro que es menospreciado.

Tise lo fant gregozio 7 es comú puerbio: las faetas q fon vistas de antes: menos fieren pu es si el pelígro es de antes prouepdo: mas se

reguardara entre del fi es menos preciado, donde sa lomó dise enlos prouerbios. El justo día angusta se/ra libre: 7 sera trapdo el malo en su lugar. E la cansa deste os porquentes en acuado des el prouerbio en otro lugar: el entro insuento es sagas; quádo vee el mal asconde se: 7 los simples 7 pocos prouerbos pasan 7 padecé traba jo: dere desir q el entro on o menosprecia el peligro q se puerbos menosprecia el peligro q se puerbos menosprecia el peligro q se puerbos menosprecia el peligro 7 de lugero les viene q pasan: como dise el sabio 7 padecé trabajo, co mo dise valerso: a ningüente dido esta bié desirno pe se que sera tal cosa; pues si siguico ducente der 7 rasó lo deuja pesar. Dues die dise el puerbio, de ligero, 7 c.

Zacasta matrona obeoeciedo a fumarido esseñoza del.

An que legii botrina del nuefiro faluadoz: d marido 7 la ninger poz virtud del facrameto del matrimonio fon fechos vii cuerpoy viia carne:mas como enel cuespo ap vnos mouimientos q tiene quali fehozio 7 principado fobre los otros:afi es entre el marido Tlamuger: q el marido fegun dise el apostol es cabeça de su muger: 7 como la cabeça tie me preminecia o noblesar principado fobre rodos los otros miebros:afi el marido ba de tenerfobre la mu cer.la gl como dise arifto. enel libro q copulo del re/ cimieto ola cafa o fellama la yconomica. no ba de fer traraba bel maribo como fierua/mas como copañe/ ra. 7 el marido fegü dotrina ol apostol da la detratar bien Tamar la: Tellale ba be obebecer. E el remoz es en bos maneras fegum disé los botozes: vno que fe lla ma feruil: 7 otro q fe tlama filial. E el temos feruil es o fefase por micoo ola pena. 7 efees del fieruo al fe/ hoz: el qual como firue cotra libertao natural 7 quafi por fuerça a penas fase colas por amor: fino co folo te moz. El temoz filial es amoz mesciado con temoz. E eftees amos del fijo al pado: 7 dela muger al marido. La fi la muger teme afu marido 7 fase lo q le manda no lofase folo por escufar la pena q podria baner fi no fesiefe lo q le mada: mas deue lo faser con amoz poz q le plaseafi olo faser: el qual ba de fer mesclado con te moz:poz q bene recelar de ofender a enojar al mando E afi cuplira el madamieto di apostol dias mugeres deue temerafus maridos de temoz filial. E la princi pal cofa q la muger ba de faser en q mo strara q ama T te mieto de toda virtud: lo qual como dise platon fegu Qintroduse tulio chi libro bios oficios: fi con ojos coz

Imagen 6. Toledo 1500, 30^v y 31^r. Pedro Hagenbach.

La no omisión de este fragmento habría permitido el hecho de que el folio 31 comenzase con el siguiente proverbio, consiguiéndose así un efecto visual más armónico. De hecho el espacio que habría ocupado el pasaje del texto omitido podría haber ocupado el final de este folio. Además, si observamos el final del proverbio en Toledo 1500 y en Sevilla 1495, podremos comprobar cómo en la primera edición se omite la parte final de la repetición del proverbio con la que Pedro Díaz de Toledo suele cerrar sus glosas. Las no omisiones de estos fragmentos bien podrían haber permitido acabar folio y proverbio al mismo tiempo. Sin embargo no es así. La causa formal no parece estar detrás de estas omisiones. Más bien habría que pensar en una de las tareas que conlleva el proceso de impresión en la época incunable: la cuenta del original. Antes hemos aludido a ella y sobre ella volveremos más adelante.

1.2. Omisiones de citas

En su quehacer como glosador¹¹, Pedro Díaz de Toledo tiende a la acumulación de citas de autores cristianos, griegos y romanos¹². Por medio de estas citas el traductor y glosador intenta ilustrar el contenido de cada proverbio y acercarlo así a los lectores de esta obra, los *Proverbios de Séneca*, que está dotada de un fuerte componente didáctico y moralizador¹³.

La cita de un autor antiguo en la glosa de un proverbio representa un pasaje del texto «suprimible». Al tratarse de un añadido que viene a ejemplificar o a reforzar el significado del proverbio, desde el punto de vista del editor del texto, se puede considerar que con una cita o dos ya basta para comprender correctamente el proverbio traducido. De hecho la omisión de citas pasa desapercibida en la lectura de la edición de Pedro Hagenbach y sólo se detecta cuando se compara esta edición con cualquiera de las ediciones de la época incunable. Comprobémoslo a partir de un par de ejemplos.

Dos vezes vence quien fe vence quado es victoriofo.

Z que véce 7 no le fase mas loberulo côla ví/ toria dos veses vence. La vna quádo véce al enemigo: la otra véciendo ali milmo: no en/

ioberneciédo le por la vitoria q ono. E esta legida vi toria es mas desicile q la primera: por quato enla primera victoria pelea con sus enemigos. Enla segunda consigo mismo: a mas sigeros son de vécer los enemigos: que no vencer ondre asus pasiones. E por tanto dise salomó enel eclesias esque si gloría o poderío nue no/o victoria alcançare bondre que se guarde no dere su lugar. Quiere desir que por aquello no se saga sober nio. Sode dise seneda enla. vi.tragedia ela sabla que algameno conspiro sode la muerte de policena; intro

Imagen 7. Toledo 1500, 22^r. Pedro Hagenbach.

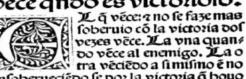
¹¹ Pedro Díaz de Toledo glosa cada proverbio de Séneca que traduce al castellano. Sobre la evolución de los paratextos en las ediciones de los clásicos pueden consultarse los trabajos de Moreno Hernández y Ayuso García (2015, 2013).

Mediante la acumulación de estas citas, Pedro Díaz de Toledo demuestra su gran erudición a lo largo de sus glosas. Estudió derecho civil y eclesiástico en Valladolid y Lérida, donde se doctoró, y ocupó cargos relevantes, como el de Alcalde Mayor de las Alzadas y Oidor de Audiencia, muy cercanos al Rey. Para algunos se trata de una de las grandes figuras del Humanismo Castellano del siglo XV, por ejemplo Herrero Prado (1998). Para otros, como literato, estaría muy lejos del Humanismo al seguir muy de cerca los patrones propios de la Escolástica. Así piensa la hispanista Laurette Godinas para quien la acumulación de citas tiene como objetivo más el hacer gala de su gran erudición que el ilustrar el significado del proverbio glosado.

¹³ Tal y como nos explica el mismo Pedro Díaz de Toledo en el prólogo de los *Proverbios de Séneca*, el destinatario de su obra es el futuro Enrique IV, hijo del rey Juan II de Castilla, el monarca que le encarga la traducción y glosa de este apócrifo de Séneca. También son sus destinatarios los miembros de la corte del Rey que desconocen la lengua latina.

El primer ejemplo se encuentra en la glosa del proverbio número 54: «Dos vezes vence quien se vence quando es victorioso».

Dos vezes vence quié se véce quo es victorioso.



enfoberuccievo fe por la victoria q bouo en mas grado de vana gloria q ante des la victoria estaua. esta seguoa victoria es mas officile q la pmera por quto enla ômera victoria pelea con los enemigos. Enla feguoa pelea cófigo milmo: 2 mas ligeros son de vécer los enemigos: q no pecer ombre a fue paffiones. Seguo of se feneca en vna epiftola.affas peleamof có los enemigos: 7 no peleamos affaz có los vicios. E por tato oize falomó enel e clesiastes que si gloria/o poderio nueno o victoria alcaçare obre q fe guarde non dere fu lugar. dere desir q por aqllo no fe faga soberuio. Dode dize seneca ela.vj. trageoia éla fabla q agameno auía con spiro sobre la muerte o policena introdu

Imagen 8. Sevilla 1495, 11^v. E. Polono y M. Ungut.

En el fragmento que aportamos, el principio de la glosa de este proverbio, Pedro Díaz de Toledo nos habla de la soberbia en la victoria, de ahí las dos veces que vence el victorioso: la primera cuando vence a su oponente y la segunda, la victoria más difícil, cuando se vence a sí mismo al no caer en el pecado de la soberbia. Para ilustrar su argumento aporta dos citas de autores antiguos: Salomón en el *Eclesiastés* y Séneca en una de sus tragedias. Esto es lo que ocurre en la imagen 7. Si leemos detenidamente el fragmento perteneciente a la imagen 8, podremos comprobar cómo en esta edición son tres las citas que contiene la glosa de este proverbio y no solamente dos. A las citas de Salomón y de la tragedia de Séneca hay que sumarle otra cita también del filósofo cordobés: «Segûd dize seneca en vna epistola. assaz peleamos cô los enemigos: y no peleamos assaz cô los vicios».

Esta sería la primera de las tres citas aportadas por el glosador para ilustrar su explicación del proverbio. Sin embargo en la edición de Toledo 1500 no aparece. Se trata de la única de las ediciones de la época incunable que la omite, pues el resto de ediciones sí la presentan.

Veamos otro ejemplo. En esta ocasión se trata del principio de la glosa del proverbio número 153: «El onbre es fuera de si quando tiene yra».

El onbre es fuera de fi quando tiene pra.

Este puerbio esta porla mayor parte declarado esil proverbio de suso que comieça. Bonde conel poder mo/ ra la yra. 7c. E como ay se desia 7 dise lo el sabio. La yra mora enel seno del locor 7 caso q el ondre rega due seso la yra le cegara por ral manera q le turbara la ravisor la rason turbada qua ondre sucra de si: 7 assi pare ce loco. E la causa desto es porque temedo la yra esta el bondre sucra de si. Ea tal yra como esta despierta

Imagen 9. Toledo 1500, 70^r. Pedro Hagenbach.

El bombie es fuera de se quando tiene pia.

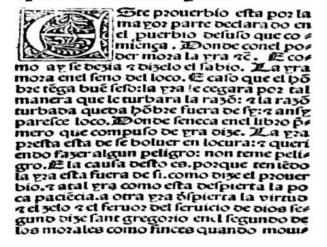


Imagen 10. Sevilla 1495, 35^r. E. Polono y M. Ungut.

Siguiendo la edición de Pedro Hagenbach (imagen 9), la glosa de este proverbio se inicia con un aviso muy importante: el significado de este proverbio es análogo al significado del proverbio «de suso que comiença. Donde con el poder mora la yra. etc». El glosador hace referencia al proverbio número 137 sobre el que ha escrito con anterioridad. Justo después de este

aviso llega la cita: «E como ay se dezia y dizelo el sabio. La yra mora en el seno del loco». Se trata de una cita procedente del *Eclesiastés* (en muchas ocasiones Pedro Díaz de Toledo se refiere a Salomón como «el sabio») y viene a decir que la ira perturba la razón. La glosa continúa adelante sin presentar el menor indicio de la omisión de ningún fragmento. Sin embargo la comparación de este fragmento con el inicio de la glosa del mismo proverbio pero en la edición de Sevilla 1495 (imagen 10) nos revela que justo después de la cita de Salomón, el autor había incluido otra: «Seneca en el libro primero que compuso de yra». El pasaje del texto omitido es el siguiente: «Donde seneca enel libro primero que compuso de yra dize. La yra presta esta de se boluer en locura: y queriendo fazer algun peligro: non teme peligro».

Ni rastro de esta cita que procede del *De ira* de Séneca en la edición de Pedro Hagenbach. De nuevo el texto que presenta su edición ha sido objeto de una manipulación que no ha dejado huella. El lector de la obra en la edición de Toledo 1500 está leyendo un texto sustancialmente distinto al que presentan las otras ediciones de la época incunable.

Al tomar la decisión de suprimir una cita que forma parte de la obra que se va a imprimir, se altera el texto compuesto por un autor que, en este caso, no puede defender su texto. Con el texto alterado queda alterada también la transmisión de la obra. No sólo los lectores de esta edición leen un texto sustancialmente distinto sino que además los apógrafos de esta edición contribuirán a perpetuar un texto que no se corresponde del todo con el texto compuesto por Pedro Díaz de Toledo.

1.3. Omisiones de la repetición del proverbio glosado al final de la glosa

La mayoría de las glosas acaba con la repetición del proverbio introducida con la fórmula: «Pues bien dize el proverbio...»¹⁴. Mediante este recurso el traductor y glosador da por cerrada cada glosa para dar paso a un nuevo proverbio. De este modo crea las trescientas sesenta y dos unidades cerradas (cada uno de los proverbios con su glosa) de las que se compone su obra. Lo cierto es que puede parecer algo repetitivo el estilo de Pedro Díaz de Toledo, pero no olvidemos el fin didáctico de los *Proverbios de Séneca*. ¿Por qué recuerda de nuevo el proverbio tras glosarlo? Seguramente porque es el proverbio lo que contiene la enseñanza en sí y lo que debido a su forma es más fácil recordar. El impresor de Toledo 1500 o no ha percibido la importancia de esta repetición o ha estado más atento a otras cuestiones, como puede verse a lo largo de su edición. De los numerosos ejemplos de este tipo de omisión que podríamos comentar aquí nos limitaremos a los siguientes.

¹⁴ Esta fórmula en numerosas ocasiones es alterada mediante una *variatio*: «Assi que bien dize el proverbio...», «E por tanto bien dize el proverbio...», «En tal caso dize verdad el proverbio...».

El primer ejemplo se encuentra en el proverbio n.º 73: «Cuya muerte los amigos speran su vida los cibdadanos aborrescen». En su glosa, Pedro Díaz de Toledo viene a explicar el siguiente hecho: si aquél que es «malo y perverso» resulta tan insoportable para amigos y familia que incluso llegan a desear su muerte, incluso existiendo lazos sanguíneos, ¿qué no tendrán que desearle sus conciudadanos con los que no comparta ni amistad ni sangre? Para explicarse, el glosador recurre, como de costumbre, a varias citas, en este caso pertenecientes a los *Proverbios* de Salomón y a los *Psalmos* del Rey David. Llegados a este punto, prestemos atención a la parte final de la glosa tanto en la edición de Toledo 1500 como en la edición de Sevilla 1495:

7 mala. Dise dauid enel falmo. En al malo alto afi co mo el cedro del libano/7 pafe: dende a poco por dode effaua 7 no fue fallado fu lugar, quiere desir; quádo bi uía fu vida fue aborrefcible a todos por fu superfluy/ bad: 7 murio fin quedar memoria ni nobre del. fegun lo ql fi la muerre de aquefte los amigos esperan: quie dubba fi no q fu vida los cibbadanos aborrefcan.

Imagen 11. Toledo 1500, 29v. Pedro Hagenbach.

aborrescible a mala. Dize dauid enel psal mo. vi al malo alto asi como el cedro di si bano: a passe de poco por donde exstana a no sue fallado su lugar, quiere de zir. quado binia su vida sue aborrescible a todos por su superfluydad: a murio sin quedar memoria ni nombre del. segund lo qual si la muerte de aqueste los amis gos esperá: quien dubda si no si los cibs dadanos su vida aborresceran, pues bi en diro el pouerbio. cuya muerte los as migos esperá quie duda si no que su vis da los cibdadanos aborrescan.

Imagen 12. Sevilla 1495, 15^r. E. Polono y M. Ungut.

En la imagen 11 la glosa termina con la repetición de la misma idea que expresa el proverbio en sí, pero no con su repetición exacta palabra por palabra. Si consultamos el texto de la imagen 12 podremos comprobar que esta glosa no cuenta con una excepción: el proverbio se repite, como es

usual, detrás de la fórmula que introduce esta repetición, «pues bien dixo el proverbio...», aunque eso sí con una *variatio*: mientras el proverbio es «Cuya muerte los amigos speran su vida los cibdadanos aborrescen», aquí aparece «cuya muerte los amigos esperan quien duda si no que su vida los cibdadanos aborrescan». Es preciso llamar la atención sobre el hecho de que antes de la repetición del proverbio ya se había repetido la misma idea y casi con las mismas palabras. Esto podría justificar su omisión. En efecto, el estilo de Pedro Díaz de Toledo puede resultar muy repetitivo y este carácter reiterativo del glosador puede haber jugado en contra de su texto. El impresor de Toledo 1500 omite el proverbio en esta ocasión pero la idea permanece intacta al final de la glosa.

Pasemos al segundo ejemplo. En esta ocasión centraremos nuestra atención en el proverbio n.º 127: «Confiessa el maleficio el que fuye el juyzio». Este proverbio toca el derecho procesal, materia que bien debió conocer su glosador. No olvidemos que Pedro Díaz de Toledo fue un jurista reconocido de la Corte de Juan II de Castilla. Viene a decir, parafraseando quizá, más que explicando el proverbio, que el acusado cuando no comparece ante el juez parece confesar su «malefizio». Pero fijémonos en el final de la glosa en la edición de Pedro Hagenbach (imagen 13):

Confiessa el malesicio el que sure el jurzio.

Falquo fue vnoceter fin culpa del crime que es aculado: no auia raso poro no le prefentale ante el jues abonde co aculado a bemoftrar fu procécia 7 como era fin cargo de aquel peccado: mas enfuvral jursio 7 no fe prefentar ante el jues: 7 afi pa/ rece confestar el maleficio: 7 por tanto caso q segulas leves ceuiles olos enperadores: fi algijo es accufado bemaleficio por q meresca muerte/o perbimiento be micbro t no fe prefenta ante el juez a respoder ala acus fació no lo pricoe conochar a pena de muerte: ní corpo ral fegu las leves 7 fuero de castilla puede lo bié faser 7 ban por suficiete raso la sentencia de não puerbio a por fuyz el juysio de q era acufado en no fe prefentar a respoter ala acusació que cofiesa el malesicio el .7 por táto no es sin raso que le conoche ala pena corporal q merefcia fi corra el por verbaderas prueuas fuera pro vado el malefício, por eso bié dise: q confiesa. 7c.

Imagen 13. Toledo 1500, 62^r. Pedro Hagenbach.

«Por eso bien dize: que confiesa. etc». Tras la fórmula introductoria de la repetición del proverbio encontramos tan sólo su primera palabra y la abreviatura «etc.», haciendo patente de este modo que esta omisión, pues la omisión existe (sólo hay que mirar el final de la glosa en la edición de E. Polono y M. Ungut), queda muy lejos de ser inintencionada. La sustitución de parte del proverbio por la abreviatura «etc.» no deja lugar a dudas de que el impresor de Toledo 1500 ha introducido en el texto de la obra una nueva variante por omisión conscientemente.

Confiessa el maleficio el que sure el jurzio. Halguno fue innocente/2 acusavo:no ausa razo poz que no se presentasse ante el jues a vonve es acusavo Demostrar su inocencia: 2 como era sin cargo de agl pe cado: mas en fuyr al juy 310:7 non le prefentar anteel jues: 7 affy parefee confessar el maleficio: 7 por tans to cafo que feguo las leges ceuiles belos empadores: le alguno es acufado de ma leficio porque meresca muerte/o perois miento de miembro a no fe prefenta an a te el juez a responder ala acusació no lo puede condemnar a pena de muerte/nin corporal fegund las leges: 4 fuero de cas stilla pueden lo bien faser a ban por su ficiente razon la fentencia de nuestro pro uerbio que por fuyr el juysio de que era aculado en no le prefentar a responder a la acufacion que confieffa el maleficio. 2 por tanto no es sin razon que le concene ala pena corporal que merefcia fy corra el por veroaberas prucuas fuera proua bo el maleficio, leguo lo qual bien bise el prouerbio que confieffa el maleficio el q fuge et juggio.

Imagen 14. Sevilla 1495, 31^r. E. Polono y M. Ungut.

1.4. Omisiones de proverbios

Bajo nuestro punto de vista, existe una clara diferencia entre la omisión de fragmentos de textos pertenecientes a las glosas, como son los tres primeros tipos comentados hasta el momento, y la omisión de proverbios. La primera afecta a la obra del propio Pedro Díaz de Toledo. En su quehacer de glosador compone un texto para explicar cada proverbio a partir de los conocimientos adquiridos mediante sus numerosas lecturas. La segunda afecta ya a la obra de Séneca (en la época Séneca es el autor de estos proverbios, aunque hoy sabemos que se trata de un apócrifo). Es decir, la omisión de proverbios afecta a la transmisión de la obra antigua, obra que recibe Pedro Díaz de Toledo y traduce al castellano. Pues bien, si comparamos los siguientes folios de la edición de Pedro Hagenbach con sus correspondientes en la edición de E. Polono y M. Ungut, podremos comprobar cómo en Toledo 1500 se omite uno de los proverbios sin dejar ni rastro.

la:la qual fecha enla forma fufo bicha en cofa bien cer cana bela procencia:quiere besir q fera bauido ante bi os quali fi fuele procete 7 fin pecado. E efto es lo que besia bios por boca be esechici profeta. q avn que ca/ to fuele que nonbre bomele fechomuchos pecados de/ Late bion fi fe couertia 7 bumiloofamete confesaua fun pecados q no bauería dios jamas memoria dellos: lo qual es ranto como fi ficpee fuera ynocéte 7 fin culpa. Dues bien dise el prouerbio: la vergonçola confession del pecado es cofa cercana dela procencia.

Albuchos mal desiendo alos a locos:fasé injuria afi milmos

De textos pone falomonenlos prouerbios quarece contrarios vno a otro. El vno bisere iponoe al loco en fu locura pozono fe pgual cotigo. E efto es porq dela refpuefta que el te bara no pobras to bauer bonor alguno. La elloco por cofa que le ofigan: no recibe imuria alguna: 7 en pgualando se el contigo enel responder es ati afas mengua 7 imuria. E por eso Disect provertio: que maldisiendo alos locos. 7c.

> Fermola cola es dar a quien no demáda.

2 que refeibe el beneficio parefee q lo conpra en bemábar lo: 7 pier befennucho be la gracia en guardar a que otro le avergueçe enla demadar: que como bise Laffiodoro. Deminguna cofa ba mas ver/ queça el generofo coraçon que de demadar. E beecio Dise enel. ij. de confolació contra los q pone fu bienane

CXIIII turaça en bonotes. Eu que cobbicias pujar a otros en borra: guarda q te enuileses enla bemadar. Dues mu chobade guardar el q quiere dar q otrono demande: pord no parefea d'emilefee en bemadar. Dues bien di seel puerbio:fer molacofa es bar. 7c.

Comienco es de discordia

fazer delo comun propio. poladamente biuiră los onbres fi demedio fe quitale mio a supo: q tracero las biscordias entre los onbres. q fi ada estuuiera en su primera ynocecia 7 no pecara: 7 cada uno delos onbres se contentara con lo q le cúplia 7 bauta menester/no se aproptiaria cada uno afi las cofas fegfi que fe las apzopian; lo qual viene del defordenado 7 corrupto apento. E el primero quis fo viurpar lefiorio como bise los theologos fue nebro te: legu le lec enel geneli: Toe alli bouieron caufa T co miécolas discotoias 7 guerras: por que lo que era co mu a todos aquel lo quiso apropriar asi. Segu lo qual bien dise el prouerbio. Eomienço es discordia, 7c.

Abuchostemen la fama

pocos la conficiencia.

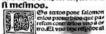
3 se boccio end tercero libro de confolacion:
7 diriftonica end primero dias erbicas. los onbies se departieron en poner la bienaueturaça endi perías cofas: q vnos otrero que la bienaueturaça efta ua en bauer deleptes corporales. 7 orros diricron que en tener muchos bineros: otros binieron que en tener

Imagen 15. Toledo 1500, 113^v y 114^r. Pedro Hagenbach.

bonello. El per els bola falemen enlos por el per el que de la disconse fia pecatos no procure de la disconse fia pecatos no procure de la disconse fia pecatos no procure de la disconse fia de la disconse fia per el perare de la que fia contrala. La qual confeffic él pecatos par que fia contrala bat en securior de la que fia contrala bat en securior de la que fia contrala del pecatos por disconse de la caulta fia mémo por el mal que fiso o ponti fasera (o mon par disconse de la caulta fia mémo por el mal que fiso o ponti fasera (o mon par disconse de la caulta fia mémo por el mal que fiso o ponti fasera (o mon par disconse de la caulta fia mémo por el mal que fiso o ponti fasera (o mon partire de la caulta del caulta de la caulta del caulta d

entrones es la jumilitato tela confediere e di no persona a fi indino di que no lega verguença to confediera di mai que fisorio mucho a prose l'infare gregorio di confide fini fisia enipara e no fen figuratione de confediera in fisia enipara e no fen figuratione de na superiori de differitami in prostorio no musiere corregir de fisiculpia positi non fecial pezacose iniquire è sudia consoficione e de a pezacori è accurie cata cunjent que fisico in confediera de di peracorio de confediera de di peracorio de confediera de di peracorio de confediera de la producción de la confediera de la producción de la confediera de la producción de la confediera de la confediera de la producción de la confediera de la producción de la confediera de la confedier

oncia. ODuchos mal oisienco a los locos fazen injuria a



loco en fu locura posque non fe regual of tigo. Re cho espoque tola ref pueda que en trebara no possa en trabuer o bono al sumo. El al toco por oña que le ciagan sumo. El al toco por oña que le ciagan trabello en trabactor en al años menqua e unjuría. El por ello otyo el por un trabactor en al años menqua e unjuría. El por ello otyo el por un trabactor el antido que mantido que mantido esta como fisica de la minimo el por que o an caulia quantimente conclus.

aiducho estorpe 1 fea co fa lo que se reprebéoe se

conofca ent repbéoiéte. For pourble of a octarace of pourble or a pourrace of pourrace

fermola cola es oar a q

Fermiofa cofa es oar a den non occumanoa.

La que refebe el beneficio de la companya del la companya de la companya del la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya del companya del companya del companya del co

Comiéço ca oc oficorosia faser ólo comú propuo.

Equinos fines e viva propuo.

Equinos fines e v

Dichoe termin la fama pocco la confictencia :

Egali porte bed an incidenti de dichoe de confictencia :

Egali porte bed an incidenti de confictencia con la confictencia con la confictencia con la confictencia con la confictencia con poner la conso deliciono que ca facer incidenti con control con control con control con la confictencia con la consultata del consoliciono que ca facer incidenti con confictencia con control control con control c

Imagen 16. Sevilla 1495, 56^v y 57^r. E. Polono y M. Ungut.

Se trata del proverbio n.º 291: «Mucho es torpe y fea cosa lo que se reprehende se conozca en el reprehendiente». En efecto, en la edición de Toledo 1500 (imagen 15) se pasa del proverbio «Muchos mal deziendo a los locos fazen injuria a si mismos», el proverbio n.º 290, directamente al proverbio «Fermosa cosa es dar a quien no demanda», el proverbio n.º 292. Esta omisión, como puede comprobarse, habría pasado desapercibida sin la colación de la edición de Pedro Hagenbach con cualquiera de las ediciones de la época incunable. En la edición de Sevilla 1495 (imagen 16) sí encontramos el proverbio omitido. Si leemos su glosa atentamente podremos comprobar cómo Pedro Díaz de Toledo ocupa la mayor parte de la misma en avisar a sus lectores sobre el hecho de que este proverbio tiene un significado muy cercano a otro: «Todo doctor que peca en la razon de su vida mas torpe es porque peca en el officio de que quiere ser maestro», es decir, el proverbio n.º 277 y en repetir, como es usual, el proverbio al finalizar la glosa. Tan sólo aporta una cita, esta vez del apóstol San Pablo: «en lo que a otro juzgas: tu te condempnes». Es cierto, por lo tanto, que este proverbio con su respectiva glosa parece no aportar demasiado al conjunto de la obra. Quizá sea esta la razón por la que el impresor de Toledo 1500 ha decidido omitirlo. De ser así, deberíamos esperar también la omisión de todos aquellos proverbios de significado análogo a otros y que por eso mismo Pedro Díaz de Toledo no glosa, dejando en el lugar de la glosa una nota que remite al proverbio de significado parecido correspondiente. Tal podría ser el caso de los proverbios 284 y 285: «Conviene mandar al dinero no servirle» y «Sy sabes usar del dinero es siervo sino es señor». Ambos proverbios carecen incluso de glosa. Podríamos decir que la comparten con el siguiente proverbio, el n.º 286: «El dinero no harta al avariento: antes le pone mas cobdicia». Además esta glosa comienza con el aviso por parte de Pedro Díaz de Toledo de que estos proverbios son muy parecidos en su significado al proverbio n.º 14: «El avariento el mesmo es causa de su miseria y trabajo». Si el impresor de Toledo 1500 hubiese aplicado el mismo criterio que en el caso del proverbio n.º 291, muy probablemente alguno de estos proverbios habría sido omitido también. La causa, por lo tanto, de la omisión de este proverbio debe ser otra.

Como acabamos de ver, el impresor de la edición de Toledo 1500 introduce en el texto variantes por omisión de manera intencionada y de forma que casi podríamos calificar de impecable: si no se compara esta edición con cualquiera otra de las ediciones de la época incunable, estas omisiones pasan desapercibidas. Ello es así porque se trata de pasajes del texto *a priori* "omitibles" al tratarse de fragmentos que poco parecen aportar a la comprensión de los diferentes proverbios o de la insistencia por parte de Pedro Díaz de Toledo en la repetición del proverbio una vez ha terminado su glosa. El caso de la omisión de citas parece diferente. No solo se trata de un rasgo tan definitorio del estilo del traductor y glosador sino que cada cita aporta una idea nueva para la mayor comprensión del proverbio glosado. Y qué decir de la omisión del proverbio n.º 291. Es cierto que su

significado es análogo al de otros proverbios, pero al omitirlo, el impresor afecta ya no sólo a la transmisión de la obra de Pedro Díaz de Toledo, sino también a la transmisión de la obra de Séneca (si fuese de Séneca, claro. Recordemos que se trata de un apócrifo).

Sea como fuere, el impresor interviene de manera consciente en el texto que está imprimiendo y ello conlleva la publicación de una edición sustancialmente distinta al resto de ediciones de la misma obra y de la misma época. Ahora cabe preguntarse el porqué de esta intervención y qué consecuencias conlleva para la transmisión de la obra.

2. Posibles causas que habrían llevado al impresor a introducir en el texto este tipo de variantes

Antes aludíamos a posibles causas de tipo formal. Por una parte, al analizar las variantes por omisión del tercer tipo, es decir, la omisión de la repetición del proverbio al final de la glosa, hemos hecho referencia al estilo de Pedro Díaz de Toledo como glosador: un estilo repetitivo que en numerosas ocasiones se basa en la paráfrasis del proverbio traducido repitiendo constantemente la misma idea a partir de palabras distintas. Ya lo hemos comprobado en el proverbio n.º 73 («Cuya muerte los amigos speran su vida los cibdadanos aborrescen») en cuya glosa el impresor de Toledo 1500 omite la repetición del proverbio en el final, pero la idea persiste pues el pasaje inmediatamente anterior hace referencia a ella. Si esta hubiese sido la causa de la omisión de la repetición del proverbio al final de la glosa, tendríamos que contar con un impresor que corrige el estilo del autor cuyo texto tiene entre manos.

Por otra parte, al analizar las variantes por omisión del primer tipo, es decir, la omisión de pasajes del texto aparentemente poco relevantes, hemos apuntado que detrás de la omisión llevada a cabo en la glosa del proverbio n.º 151 («El grave crimen daña aunque se diga blandamente») podría estar la voluntad por parte del impresor de terminar la unidad que formarían proverbio y glosa coincidiendo con el final de folio y de este modo comenzar el folio siguiente con un nuevo proverbio sin la necesidad de comenzarlo con dos o tres líneas pertenecientes a la glosa del proverbio anterior. Dado que, ciertamente, el resultado es más armónico tendríamos que contar entonces con un impresor que antepone la forma al contenido, más pendiente de transmitir un producto equilibrado formalmente, que de transmitir el texto de una obra antigua.

En ambos casos el criterio formal del impresor estaría detrás de las variantes por omisión, sin embargo si repasamos las exigencias que impone la nueva forma de transmitir los textos, la imprenta manual, podremos comprobar que las causas seguramente podrían ser otras.

Recordemos que las prensas de la imprenta manual están preparadas para trabajar con pliegos de papel que una vez doblados dan como resul-

tado los distintos formatos en los que se imprimieron los *Proverbios de Séneca* en época incunable: el formato folio, resultado de doblar una vez el pliego de papel, y el formato cuarto, resultado de doblar el pliego no una vez sino dos. La edición de Pedro Hagenbach es la única de las ediciones de los *Proverbios de Séneca* que se imprimió en este formato más pequeño. El resto se imprimieron en formato folio.

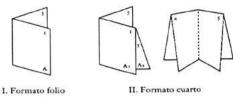


Imagen 1715

El trabajo con pliegos de papel, por tanto, condiciona el proceso de impresión. El cajista debe componer las distintas páginas de que consta la obra que se dispone a imprimir no siguiendo el orden natural, es decir, desde la primera página hasta la última, sino siguiendo el orden de las páginas que quedarán tanto en la forma exterior como en la forma interior del pliego de papel. Expliquémonos mejor: en la forma exterior de un pliego pensado para el formato folio el cajista debe componer las páginas 1 y 4 reservando para la forma interior las páginas 2 y 3. De este modo, al terminar de imprimir y proceder al plegado de los pliegos cada página ocupa su lugar según el orden natural. Dicho esto, para el formato cuarto, el formato de la edición de Pedro Hagenbach, el cajista debe componer las páginas 1, 4, 5 y 8 en la forma exterior y las páginas 2, 3, 7 y 9 en la interior.

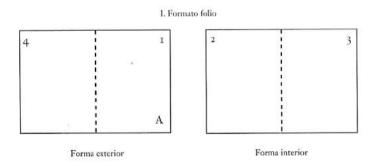


Imagen 1816

¹⁵ Garza (2000: 67).

¹⁶ Garza (2000: 69).

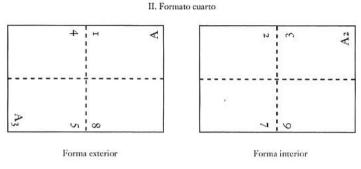


Imagen 1917

Esta característica de la imprenta manual puede estar en la base de todas las variantes por omisión detectadas en la edición de Pedro Hagenbach. La composición de las páginas en las formas que más tarde se montarán en la prensa para dar inicio a la impresión exige contar el original. El original es el texto base para la edición en la que trabaja el taller de imprenta. Sonia Garza define el original como «un manuscrito concebido para su uso en los talleres de imprenta como modelo para preparar una edición»¹⁸, en nuestro caso la copia de los *Proverbios de Séneca* que debió servir de base para la edición de Toledo 1500. Sobre esta copia es necesario estimar la cantidad de texto que debe caber en cada página, esto es, lo que entendemos por «contar el original». Recordemos, llegados a este punto, que Toledo 1500 se imprime en formato cuarto, por lo que las páginas, al ser más pequeñas, dan cabida a menor cantidad de texto que las páginas del formato folio. Si la estimación de la cantidad de texto que debe caber en una página (no dejando de ser esta estimación una predicción más o menos ajustada a lo que será la realidad) es incorrecta, el cajista deberá hacer caber el texto en la forma mediante distintos recursos, puesto que el original no puede volverse a contar al pertenecer las páginas sucesivas a formas distintas. Cuando se ha contado menos texto del que finalmente cabe en la página, siempre se pueden espaciar las palabras en cada línea más de lo normal. Cuando, por el contrario, se ha contado más texto del que finalmente cabe en la página, siempre se pueden usar abreviaturas o contracciones, y lo que sería una medida más drástica, siempre se puede manipular el texto mediante la omisión de fragmentos poco relevantes. Esta podría ser la causa de las numerosas variantes por omisión que podemos encontrar en la edición de los Proverbios de Séneca de Pedro Hagenbach: el hecho de haber estimado más cantidad de texto del que cabe en cada página habría llevado al cajista a omitir distintos pasajes del texto intentando afectar lo menos posible a la comprensión de la obra. De

¹⁷ Garza (2000: 70).

¹⁸ Garza (2000: 62).

hecho, recordemos que estas variantes por omisión han sido introducidas en la obra de Pedro Díaz de Toledo de manera que sólo son perceptibles si se compara Toledo 1500 con otra edición de la época incunable, o lo que es lo mismo, el cajista habría sabido camuflar de una manera que casi podríamos calificar de magistral los errores llevados a cabo en la cuenta del original.

Francisco Rico, en su análisis de la edición de Pedro Hagenbach de la *Comedia de Calisto y Melibea*, también del año 1500, detecta numerosas *lectiones singulares*, en su mayoría, variantes por adición que suelen acumularse en las últimas líneas de las planas. Su explicación para estas *lectiones singulares* es la siguiente: «nos las habemos sencillamente con innovaciones introducidas en el taller de Hagenbach para salvar descuidos en la cuenta del original» No serían, pues, los *Proverbios de Séneca* la única de las obras salidas del taller de Pedro Hagenbach que presenta evidencias claras de una manipulación por parte del cajista del texto que está imprimiendo.

El año 1500 debió ser un año de mucho trabajo en el taller de Toledo. Los datos del ISTC²⁰ revelan que fueron varias las obras que imprimió Pedro Hagenbach cumpliendo con sus numerosos compromisos editoriales²¹. Ello habría motivado un trabajo a destajo teniendo en cuenta que la impresión de una obra monopolizaba, generalmente, las prensas del taller y hasta que no se daba por finalizada la impresión que cumplía con un compromiso editorial no se emprendía el siguiente. Como para andar parando las prensas con el fin de corregir los errores en la cuenta del original.

De todos modos, son muy numerosas las variantes por omisión que presentan los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo en su edición de Pedro Hagenbach ¿Tantos errores se debieron cometer? Es posible, aunque cada error habría sido corregido de manera casi magistral, como ya hemos comentado anteriormente. Quizá detrás de todas estas variantes se encuentre una causa de tipo económico. Vista la lista de obras impresas por Pedro Hagenbach sólo en el año 1500, ¿cuánto papel se habría necesitado en su taller? Quizá el ahorro de papel, es decir una causa económica,

¹⁹ Rico (2000: 230).

²⁰ Incunabula Short Title Catalogue. Base de datos de la British Library.

La lista de obras impresas en el taller de Toledo en el año 1500, según datos del ISTC, es la siguiente: Díaz de Toledo, Fernando. Notas del relator, 7 Jan. 1500; Missale Mozarabicum. Missale mixtum secundum regulam Beati Isidori, dictum Mozarabes. Ed: Alfonso Ortiz, (for Melchior Gorricio), 9 Jan. 1500; Seneca, Lucius Annaeus. Proverbia [Spanish] Tr: and comm: Pedro Díaz de Toledo, 10 Feb. 1500; Orationes sacrae ad plenum collectae, cum lectionibus de Job, 13 Apr. 1500; Imitatio Christi [Spanish] Libro de remedar á Christo, 31 May 1500; San Pedro, Diego de. Carcel de amor, 2 June 1500; Martinez de Toledo, Alfonso. De los vicios de las malas mugeres e conplexiones de los onbres; 20 July 1500; Infante, Juan. Forma libelandi [Spanish], 5 Aug. 1500; Dorlandus, Petrus. Viola animae, sive De Natura hominis, 31 Aug. 1500; Fernando de Rojas. Celestina: comedia de Calisto y Melibea, 1500. La lista podría verse ampliada. Hay varias de las ediciones de Pedro Hagenbach cuya fecha de impresión se desconoce aunque es posible que también pertenezcan al año 1500.

esté detrás de estas tan numerosas, tan pensadas y casi sistemáticas variantes por omisión que vienen a reducir el texto de los *Proverbios de Séneca* de manera significativa respecto al resto de ediciones de la época incunable. Algo similar advierte Francisco Rico en la edición antes citada. Comedia de Calisto y Melibea. La edición de Hagenbach es reducida comparada con el resto de ediciones de la época y es que «reeditar una obra equivalía a menudo a explotar un best-seller abaratándole el precio, y por tanto quitándole las capitales y las ilustraciones, agrandando la caja o sirviéndose de otros recursos destinados asimismo a emplear menos papel»²². Entre estos otros recursos bien se podría contar con la omisión de fragmentos que no parecen aportar nada nuevo al texto. Hay que tener en cuenta que los Proverbios de Séneca fue una obra de mucho éxito. Si La Celestina accede a las imprentas en 1499 (Burgos) recordemos que la traducción y glosa de Pedro Díaz de Toledo de este apócrifo de Séneca ya tiene en la calle la edición de Antonio de Centenera (Zamora 1483, CICLE0086), la de los hermanos Hurus (Zaragoza 1491, CICLE0087) y la de Estanislao Polono y Meinardo Ungut (Sevilla 1495, CICLE0088) y que tan sólo ocho días después de que saliera a la luz en Toledo de la mano de Pedro Hagenbach lo hizo en Sevilla en el taller de Juan Pegnitzer y Magno Herbst. Así pues no hay duda de que también cabría la posibilidad de que detrás de esta manipulación del texto en el taller de Pedro Hagenbach existiera un motivo económico motivado por la intención de explotar un best-seller.

3. Alteración de la transmisión textual de los *Proverbios de Séneca*

Acabamos de comentar las posibles motivaciones que habrían llevado al impresor de Toledo 1500 a introducir variantes en el texto de los *Proverbios de Séneca*. Analizaremos ahora una de las consecuencias principales de esta manipulación del texto: la alteración de la transmisión textual de la obra.

A la colación de las ediciones de la época incunable de la traducción y glosa del apócrifo de Séneca le sumamos también la única de las ediciones de la época postincunable: la edición de Sevilla 1512 llevada a cabo en el taller de Jacobo Cromberger²³. Dicha colación pone de manifiesto la estrecha relación entre esta edición y la edición de Pedro Hagenbach. Son precisamente las variantes por omisión de Toledo 1500, que se repiten de manera sistemática en Sevilla 1512, las que nos permiten establecer la edi-

²² Rico (2000: 230).

²³ Natural de Nuremberg, comenzó a trabajar en Sevilla en el taller de Estanislao Polono y Meinardo Ungut a finales de la década de los noventa del siglo XV. Con el tiempo y la desaparición de ambos impresores, dirigió el taller hasta 1525, año en el que lo heredó su hijo Juan Cromberger.

ción de Jacobo Cromberger como un apógrafo de Toledo 1500. Con el fin de ilustrar esta filiación comentaremos algunos ejemplos.

Los fragmentos de la edición de Sevilla 1512 aportados aquí pertenecen al ejemplar conservado en la Biblioteca de Catalunya en Barcelona²⁴.

Retomemos el proverbio n.º 151: «El grave crimen daña aunqe se diga blandamente». Si comparamos Sevilla 1512 (imagen 20) con Toledo 1500 (imagen 1) y Sevilla 1495 (imagen 2) podremos comprobar cómo la edición de Jacobo Cromberger sigue a la de Pedro Hagenbach al omitir el fragmento: «E en tal caso y en otra qualquiera cieta cosa es de que dezir el crimen traheria daño: avn que se diga blandamente y burlando agora sea verdad / o mentira», fragmento que la edición de E. Polono y M. Ungut sí presenta.

que se diga blandamente. Que se diga blandamente. On gran razon rogana danio enel psal.j. Señoz guarda a mis bocaz puerta d cerradura a mis labzos: pozó no fablase cosas

bemasiadas agenas de virtud. Es se esta blar cosassuperfluasseria desecto avicios quanto mas desir los vicios a crimines a males q alguno ha fecho a cometido: avi que es se signamen juego a burla a blandaméte ca el desir siépre tracra daño. E determina ron los doctores q ninguno puede desir a otro el mal a defecto q hay enel: salud si cui pliesse sia la cosa publica: a lo diries se a este sin para q se superior que el graue crime daña: avin q se diga muy blandamente.

Imagen 20. Sevilla 1512, 30^r-30^v. Jacobo Cromberger.

Pasemos ahora al proverbio n.º 153: «El onbre es fuera de si quando tiene ira». Recordemos que en Toledo 1500 (imagen 9) se había omitido la cita de Séneca del «libro primero que compuso de yra». Pues bien,

²⁴ En España, según datos del CCPBE (Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español), se conservan un total de ocho ejemplares de la edición de Jacobo Cromberger: uno en Córdoba, en la Biblioteca Pública del Estado; dos en Barcelona, el de la Biblioteca de Catalunya y el conservado en la Biblioteca General de la Universitat Pompeu Fabra; y cinco en Madrid: uno en la Biblioteca Nacional, otro en la Fundación Lázaro Galdiano, otro más en la Biblioteca del Palacio Real, otro en la Real Academia Española y el último en la Real Academia de la Historia.

tal y como puede comprobarse a continuación en la edición de Sevilla 1512 (imagen 21), esta cita tampoco se encuentra en la glosa de este proverbio.

■Elbombre es fuera be fi

ottando tiene v?a.

Ste prouerbio esta por la mare por parte occlarado ent prouer bio de sus o esta por la mare por parte occlarado ent prouer bio de sus o esta o disco esta

bada queda bombre fuera dira affi pare ce loco. E la caufa befto es:porque teniens oo la graefta el bombre fuera de fi. E atal pra como esta despierta la poca paciencia. Al otra pra despierta la virtud e el 3elo e el feruor del servicio de dios: segun dise sant gregorio enel fegundo delos morales:cos mo finces quado moutoo por gra con selo del feruicio de dios con fu espada mato los adulteros. E porque aquesta gra dise fant gregozio:no touo el facerbote beli en corre gir acaftigar fue fijos efpero contrafi lain dignacion dela foberana vegança. E de a questa pra fabla bauidenel pfalmobonde dise:bauco pra ano grades pecar. E qua Do bobretiene tal pra como esta no esfue ra o fi:antesfe enfaña a toma la tal yza co pujança de razon a de discrecion: a de tal p ra como esta no seentieve el prouerbio: sal uo dela gra dicha enel primero cafo. E de tal gra biseel proucrbio: que el hombre es fuera de fi quando tiene gra.

Imagen 21. Sevilla 1512, 30°. Jacobo Cromberger.

Retomemos ahora el proverbio n.º 127: «Confiesa el maleficio el que fuye el juycio». Tal y como comentamos anteriormente, tras la fórmula introductoria de la repetición del proverbio al final de la glosa encontramos en Toledo 1500 (imagen 13) tan sólo una palabra y la abreviatura «etc.» evidenciando la intencionalidad de esta omisión. En Sevilla 1512 (imagen 22) encontramos exactamente las mismas palabras.

Y por último veamos qué ha pasado con el proverbio n.º 291: «Mucho es torpe y fea cosa lo que se reprehende se conozca en el reprehendiente». Recordemos que en Toledo 1500 (imagen 15) se pasaba del proverbio n.º 290, «Muchos mal diziendo a los locos fazen injuria a si mismos», directamente al proverbio n.º 292, «Fermosa cosa es dar a quien no demanda», omitiendo un proverbio de significado análogo al de otro proverbio anteriormente glosado. Como podemos comprobar a continuación, en Sevilla 1512 (imagen 23) tampoco hay rastro del proverbio n.º 291.

C Sofiessa el maleficio el que fuye cl juyaio. 3 alguno fue enocente a fin cul pa bel crime que en acufapo:no auia razon pozó no le prefental le ante el juez abópe en aculabo a pemostrar su procecía a compera sin car go pe aquel pecapo: mas en supral jupsio a no se presentar ante et jues : a affi paresce confessar el maleficio: a por tanto caso que fegun las leves civiles belos emperabores fi alguno es acufado de maleficio porque meresca muerte/o perdimiento de miem/ bzo a no se presenta ante el jueza resposor-ala acusació no lo puese consenar a pena-se muerte: ni corporal segú las leges a sue ro se castilla puese lo bie saser: a ban por suficiente rason la sentencia se nuestro prouerbio que pos fugr el juggio de Gera acus faco en no se presentar a resposer ala acus facion que confiesta el maleficio. 2 pos tan to no easin ragon que le condeña la pena corporal que merescia si contra el por pers baberas prueuas fuera pronado el malefi

Imagen 22. Sevilla 1512, 27^r. Jacobo Cromberger.

cio:por esto bien oize:que confiesta. 2c.

pelectació bela carrie con osaba bos se mue ucen consession de su acusación dissevo lo que Job desia. Soltare contra mila missaba: ca enconce la voluntad sucret e y virnosa suctación qua sobre su acusación quando designado de su grano verguença su general a escondido. Esporanto consession que entramétes su portanto consession de sucreta de su portanto consession de su portanto de su portanto de su portanto consession de su portanto de su portanto consession de su portanto de su p

mieça bei facerbote abiertamête be confef far fu pecabo, e notato bise fant gregorio di e marauilla en job bela granbesa be fue virtuoes quanto bela bumilbofa confefic beius pecabos. Y efta bumilbofa confefic on es la que bise aqui vergonçofa: la quat fecha enta forma fulo bieha es cofa bien cercana bela procencias quiere besir diera bauito ante bios quali fi fueffe procete e fin pecabo. Y efto esto di dista bros por bo ca o escebiei profeta, di avni di cafo fueffe yn bombre bouieffe fecton unichos pecabos belante bios fi feconucrità e bumilbo famente confeffiana fue pecabos di no bauriabios famens memoria dilosito quale es tanto como fi fièpre fuera procete e fin cul pa. (Dues bien otre el prouer biotla vergo gofa confeffion o del pecabos escofa cercana bela procécia.

los locos: fazen injuria affi mifmes.

ponder es a fi alas megua de la disiendo a

C Sermofacoface par: a quien no vemanda.

ISSN: 1578-7486 / e-ISSN: 2255-5056

T directibe el beneficio parefee que lo compa en bemandar lo guardar a que otro fe auerque como bise grafio por De ninguna cofa ba mas verguena ca el generofo coraçon que bemandar. E boccio o ise enel fegundo be confolación có tra los q pone fu bicaueruraça el ponoces.

Imagen 23. Sevilla 1512, 49v. Jacobo Cromberger.

Al tomar como original el texto presentado en la edición de Pedro Hagenbach, Jacobo Cromberger reproduce un texto sustancialmente distinto al texto de los *Proverbios de Séneca* que presentan las otras ediciones de la época incunable: un texto más breve a expensas de la omisión de fragmentos «prescindibles». Así pues, en el taller de Toledo se modificó la obra ya sea por motivos derivados de las exigencias impuestas por el nuevo modo de transmisión textual, ya sea por motivos económicos derivados del alto coste del papel junto a la intención de explotar un *best-seller*, y de este modo se alteró también la tradición textual de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo.

4. Conclusiones

Nos preguntábamos al inicio de este estudio: ¿hasta dónde llega la labor de un impresor de la época incunable? ¿Se trata de un mero transmisor de la obra? Ya hemos visto cómo el nuevo medio de transmisión textual, la imprenta manual, impone el uso del pliego de papel que más tarde debe ser doblado para obtener el formato deseado, el formato cuarto, por ejemplo, como es el caso de Toledo 1500. Ello obliga a imprimir las páginas siguiendo un orden diferente del natural, lo que exige contar el original, es decir, estimar la cantidad de texto a incluir en cada página. Un error en esta estimación puede obligar al cajista que compone el texto a alterarlo para darle cabida en el espacio reservado.

Por otra parte, hemos comentado también cómo detrás de las variantes por omisión pueden encontrarse factores económicos: cuanto más extenso es un texto, más papel requiere la edición y más papel supone más costes. El ahorro económico también puede estar condicionando la labor del impresor de la época incunable que no duda en interferir en el texto como si él mismo fuese su autor. Del mismo modo también puede estar condicionándolo la voluntad de explotar una obra de mucho éxito. Hemos calificado anteriormente a los *Proverbios de Séneca* de *best-seller* y realmente a juzgar por el número de ediciones de que fue objeto la obra en la última parte del siglo XV y la primera mitad del XVI parece que fue así.

Con los factores económicos se relacionan los motivos formales que hemos analizado anteriormente y que hemos descartado al menos como causa principal de las variantes por omisión en la edición de Pedro Hagenbach. La imprenta es un negocio y no hay negocio sin un producto bello que vender. Seguramente, también la estética, la búsqueda de una edición atractiva, condiciona al impresor de la época incunable.

Con todos estos condicionantes detrás resulta casi imposible que el impresor de la época incunable sea un mero transmisor de la obra. Transmite, sí, un texto, en este caso antiguo, pero para poder hacerlo debe adaptarlo a los nuevos tiempos, debe prepararlo para dar el salto de la transmisión manuscrita a la transmisión impresa y en esta preparación, en esta adapta-

ción, el impresor de la época incunable interfiere en la historia de la transmisión textual de la obra, unas veces con menor relevancia, otras, como es el caso de Pedro Hagenbach, con una relevancia especial, pues asienta la base sobre la que se origina una nueva tradición textual de los *Proverbios de Séneca* de Pedro Díaz de Toledo.

croldandon@gmail.com

ISSN: 1578-7486 / e-ISSN: 2255-5056

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CICLE. Corpus de Incunables de Clásicos Latinos en España (Enlace a http://www.incunabula.uned.es).
- CLAIR, C. (1998): *Historia de la imprenta en Europa* (versión esp. de Juan Antonio Ollero y Daniel Martín Arguedas), Madrid, Ollero & Ramos, Editores.
- GARZA MERINO, S. (2000): "La cuenta del original", en Andrés, P. y Garza S. (ed.), *Imprenta y crítica textual en el siglo de oro*, Valladolid.
- GODINAS, L. (2000): "Los Proverbios de Séneca en la discusión en torno al humanismo castellano del s. XV", *Literatura y conocimiento medieval: actas de las VIII Jornadas Medievales*, 279-296.
- HERRERO PRADO, J. L. (1998): 2Pedro Díaz de Toledo, señor de Olmedilla", *Revista de Literatura Medieval* 10, 101-115.
- MORENO HERNÁNDEZ, A. y AYUSO GARCÍA, M. (2015): "Los paratextos de las ediciones humanísticas de obras latinas de la Antigüedad: el tratamiento de la portada, el prefacio y el colofón en las ediciones de Marciano Capela (ss. XV y XVI)", Ágora. Estudos Clássicos em debate, 17.1, 65-146.
- Moreno Hernández, A. y Ayuso García, M. (2013): "La evolución de la concepción editorial de los primeros impresos incunables y postincunables de la obra de Marciano Capela (1499-1599)", *Dialogues d' Histoire Ancienne* 39.1, 121-135.
- MORENO HERNÁNDEZ, A. y LÓPEZ ZAMORA, J. (2015): "La edición incunable de Bernardinus Venetus de Vitalibus de Opera et Dies de Nicolás Valla (Venecia, ca. 1498-1500)", *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 77.1, 161-189.
- NORTON, F. J. (1997): *La imprenta en España, 1501 1520* (versión esp. de Daniel Martín Arguedas), Madrid, Ollero & Ramos, Editores.
- RICO, F. (2000): "La cuenta del original", en Andrés, P. y Garza S. (ed.), *Imprenta y crítica textual en el siglo de oro*, Valladolid.